

LMUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

**AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-140-MC19 COMO TRATO DIRECTO
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. ADQ. DE
ESCALERAS ALUMINIO TIJERA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 547 /

QUILLECO: 05 DE MARZO DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 18 con fecha 05/03/2019, emitida por Dideco, solicitando la Adquisición de 3 Escaleras de aluminio Tijera.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-140-MC19, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para la Adquisición de 3 Escaleras de aluminio Tijera, a la Empresa **SODIMAC SA RUT 96.792.430-K LOS ANGELES**, por un monto total de \$ 257.740 Iva incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.013 (02), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°:JQALCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



ESTIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

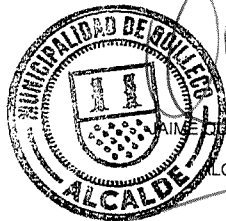
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	830902793-1	QUEZADA PÉREZ GLORIA JACQUELINE	14350667-3	MANQUIÁN QUEZADA CÉSAR AUGUSTO	24061691-2	68	07/02/2013	Perdida de requit	04/02/2019	Menor de 18 años
2.	842501466-9	CIFUENTES DOMÍNGUEZ VIRGINIA AMAN	12981483-7	MOLINA CIFUENTES CATALINA SOLEDAD	22493635-4	6	07/01/2014	Perdida de requit	07/02/2021	Menor de 18 años
3.	842603019-6	TRONCOSO CUEVAS ELENA MARIANA	13844001-K	FLORES TRONCOSO JORGE JESÚS ANÍB	21185764-1	2194	06/07/2017	Opción por otro t	06/07/2020	Menor de 18 años

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

V°B°
DISTRIBUCION:
- IPS
- ARCHIVO SECRETARIA
- ARCHIVO DEPTO. SOCIAL
JQA/LACA/CJM/ivm